



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0117-2016-INIA-OA

Lima, **08 AGO. 2016**

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0043-2016-INIA-OA/URH, de fecha 13.07.2016, sobre extinción del vínculo laboral de la ex trabajadora **MIRIAM LILI BACA REGALADO**, en el Cargo de Técnico en Contabilidad, Plaza N° 054, Nivel T-3, de la Unidad de Tesorería – de la Oficina de Administración, de la Unidad Ejecutora 01: Sede Central, del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), el Informe Liquidatorio N° 001-2016-INIA-URH-AREM, de fecha 22.07.2016, por la prestación de sus servicios, desde el 04.01.2016 al 10.07.2016, es necesario efectuar las acciones administrativas para el reconocimiento y ejecución de pago de los beneficios sociales con cargo a la citada Unidad Ejecutora, en el presente ejercicio fiscal 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a lo señalado en el artículo 72° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

Que, la ex trabajadora **MIRIAM LILI BACA REGALADO**, prestó servicios desde el 04.01.2016 hasta el 10.07.2016, en el Cargo de Técnico en Contabilidad, en las Plaza N° 054, Nivel T-3, de la Oficina de Tesorería, de la Oficina de Administración, del Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de suplencia, aprobado por Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006, de la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, funciones que concluyeron por renuncia voluntaria, formalizándose el término del vínculo laboral al 11.07.2016, con Resolución Administrativa N° 0043-2016-INIA-OA/URH, del 13.07.2016;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, ha establecido en el Informe Liquidatorio N° 001/2016-INIA-URH-AREM, la liquidación de beneficios sociales por el total de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 47/100 SOLES, (S/. 1,663.47), que se abonarán con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, que corresponde por la prestación de sus servicios durante, SEIS (06) MESES Y SIETE (07) DIAS, por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 97/100 SOLES (S/.455.97), dedució el depósito en Cuenta Bancaria de C.T.S cantidad de OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 67/100 SOLES (S/. 816.67). por el período 04.01.2016 al 30.04.2016, Remuneraciones por Vacaciones Truncas del período 2016, del 04.01.2016, la cantidad de MIL NOVENTA CON 83/100 SOLES (S/. 1,090.83), SOLES, y Remuneración

.//



-2-

Proporcional por Gratificación del Segundo Semestre del 2016, por la cantidad de CIENTO DIECISEIS CON 17/100 SOLES (S/. 116.17), por la prestación de servicios durante el período anotado en el 2^{do}. Considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustentan con las Planillas Únicas de Pago Remunerativas, asimismo corresponde al Instituto efectuar el pago por concepto de Essalud por el importe de S/.98.17;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Artículo 68° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado Resolución Jefatural N° 184-2015-INIA, del 20/07/2015, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI; y,

Con la visación de la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Director de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer los beneficios sociales, a favor de la ex trabajadora **MIRIAM LILI BACA REGALADO**, de la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por la prestación de sus servicios, la suma total de S/. 1,663.47, por COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS, conforme al desagregado siguiente:

Período Labor: Del 04.01.2016 al 10.07.2016	Tiempo de Servicios:	
Plaza N° 054 - Nivel T-3	0 años, 06 meses y 07 Días	
Cargo: Técnico en Contabilidad.	Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 728	
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 11.07.2016	
Documento Término Vínculo Laboral: Resolución Administrativa N° 0043-2016-INIA-OA/URH	Vacaciones Truncas 2016: 16 días	
Órgano / Dependencia: Sede Central	Régimen de Pensiones: Ley N°25895	
LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS		MONEDA
Concepto Indemnizatorios		IMPORTES
Compensación por Tiempo de Servicios	S/.	1,272.64
Depósito de C.T.S. 04.01.2016 al 30.04.2016	S/.	(816.67)
Sub Total	S/.	455.97
Conceptos Remunerativos		
Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2016	S/.	1,090.83
Sub Total	S/.	1,090.83
Remuneraciones Gratificación II Semestre 2016	S/.	116.67
Sub Total	S/.	116.67
Total a Pagar	S/.	1,663.47



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0117-2016-INIA-OA

Lima, 08 AGO. 2016

-3-

ARTICULO 2°.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones y Desplazamiento elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales, de la ex trabajadora **MIRIAM LILI BACA REGALADO**, aplicando los descuentos de ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el Artículo Primero de la presente resolución para la efectivización de pago según disponibilidad económica del Instituto, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES S/.		
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS		455.97
Compensación por Tiempo de Servicios S/.	1,272.64	
** Depósito de C.T.S. 04.01.2016 al 30.04.2016 S/.	(816.67)	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES S/.		1,090.83
**Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2016 S/.	1,090.83	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES		116.67
** Rem. Gratificación II Semestre 2016 - Afecto 5 ^{ta} Categoría S/.	116.67	
TOTAL A PAGAR LA SEDE CENTRAL S/.	1,663.47	1,663.47

ARTÍCULO 3°.- La Unidad Ejecutora 01: SEDE CENTRAL, queda encargada de efectuar el pago de tributos, procesar las regularizaciones de los adeudos

...////

-4-

no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos de la Sede Central, y los Adeudos reportados por las Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del período de su prestación de servicios, comprendido del 04.01.2016 al 10.07.2016, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los Servidores del Instituto Nacional de Innovación Agraria -INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos adeudos, pagos tributarios, efectuando el pago por EsSalud por la suma de S/.98.17 y otros, a la ex trabajadora **MIRIAM LILI BACA REGALADO**.



ARTICULO 4°.- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1° de la presente resolución con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, del Presupuesto, Sección Segunda: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, **Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL**, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio Fiscal.

Regístrese y Comuníquese,



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA
ECON OSCAR RAUL BURGA TAMAYO
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN